

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 24.957 · 1998

CONDON... DE DEUDAS

Boletín Oficial, 28 de mayo de 1998 · 2 artículos

Texto original, como se publicó

ÍNDICE

Condonación de Deudas

Ley 24.957

Prorróganse las disposiciones de la Ley N° 24.437 para los ejercicios 1995, 1996 y para los devengamientos correspondientes al ejercicio 1997.

B:O: 28/05/98

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de Ley:

ARTÍCULO 1°. Prorróganse para los ejercicios 1995, 1996 las disposiciones de la Ley 24.437, las que serán igualmente de aplicación para los devengamientos correspondientes al ejercicio 1997.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.



VEREDICTA LEYES

Condonación de Deudas. Texto original, como se publicó.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).